



# Política de rentas

## 1. PRECIOS DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS

### 1.1. Regulación comunitaria anual

Los precios agrarios para la campaña 1999/2000 fueron aprobados por el Consejo de Ministros de Agricultura, celebrado en Bruselas los días 14 y 15 de junio, una vez concluida la negociación de la Agenda 2000.

Contienen muy pocas modificaciones en relación con los de la anterior campaña, ya que los fijados para Cultivos Herbáceos, Carne de Vacuno y Leche y productos Lácteos, son de transición.

A continuación, de forma muy somera, se destacan algunos aspectos para las producciones más significativas.

#### Cereales

El precio de intervención se ha fijado en 19.831,5 pts/tonelada y tendrá un incremento mensual en el periodo comprendido ente el 1º de noviembre y el 30 de abril, quedando establecido para todos los Cereales en 1,00 Euro/tm. El precio indicativo es de 22.077,09 pts/tonelada.

#### Ayuda especial al Trigo Duro

Aplicable en zonas tradicionales para todos los productores, con el límite máximo de 594.000 ha, y se mantiene en 57.320 pts/ha. La distribución de las 4.000 hectáreas asignadas a zonas no tradicionales, que tendrán una ayuda reducida de 23.111 pesetas/hectárea, se ha publicado en el BOE del día 24 de junio.

#### Compensación por reducción de precios

Los pagos compensatorios a percibir por los agricultores son los siguientes: 9.041,4 pesetas por tonelada para los pagos por pérdida de renta y 11.452,3 pesetas por tonelada para la retirada de tierras.

Por otra parte, durante la campaña 1999/2000 no se aplicará la retirada extraordinaria de tierras, si bien se establece el porcentaje obligatorio de retirada de tierras en el 10%. Asimismo, la retirada de tierras voluntaria acogidas al Reglamento 2328/91 (plan quinquenal) con un pago compensatorio de 8.036 pts/tonelada se modifica ampliando el plazo a 72 meses, es decir, 6 años.

Se ha modificado el Reglamento 1765/92, de manera que, para que los Estados miembros puedan autorizar a retirar una superficie superior a la superficie destinada a cultivos herbáceos para la que se ha solicitado un pago compensatorio, la retirada ha de utilizarse para la producción plurianual de cultivos generadores de biomasa.

Igualmente, los Estados miembros quedan autorizados a abonar una ayuda nacional de hasta un 50% de los gastos relacionados con la plantación de cultivos multianuales para la producción de biomasa en las tierras retiradas.

#### Arroz

El precio de intervención para la campaña 1999/2000 se ha fijado en 49.641 pts/tonelada. Para compensar la reducción de precios, se establece un montante global por hectárea que se aplica desde la campaña 1997/1998, habiéndose fijado un rendimiento medio para España de 6,35 toneladas/ha. Para

la campaña 1999/2000 el pago compensatorio por hectárea asciende a 55.268 pesetas, no obstante, estos pagos podrán ser diferenciados mediante la aplicación de bonificaciones o depreciaciones según variedad que deberán ser fijados por el Comité de Gestión.

La Superficie Máxima Garantizada (SMG) que tendrá derecho a la ayuda está establecida para España en 104.973 hectáreas. En el supuesto de que se sobrepase se aplicará la correspondiente escala de descuentos.

### Oleaginosas

El precio de referencia fijado para la campaña 1999/2000 es de 32.748,1 pesetas/tonelada y la ayuda para girasol, colza y nabina se ha establecido en 15.678,5 pesetas/tonelada, siendo de 9.041,4 pesetas/tonelada en el Sistema Simplificado.

Asimismo, para la campaña 1999/2000 y siguientes, salvo posteriores modificaciones, se ha establecido para España una Superficie Máxima Garantizada de 1.128.000 hectáreas para el girasol y de 26.000 hectáreas para otras oleaginosas.

### Forrajes desecados

Como en campañas anteriores, se mantiene el precio objetivo en 215,67 Euros/tonelada (35.884,5 pts/tm) así como la ayuda a la industria en 68,83 Euros/tonelada para los forrajes deshidratados y en 38,64 Euros/tonelada para los secados al sol.

### Remolacha

Se mantienen los precios aplicados en la campaña anterior, 47,67 Euros/tonelada como precio base de remolacha, 46,72 para la remolacha A y 32,42 para la remolacha B.

La ayuda a la producción correspondiente a la campaña 1999/2000 es de 299,5 pesetas por cada 100 kg de azúcar blanco obtenido de tonelada de remolacha entregada.

### Algodón

De igual forma que en campañas precedentes, el precio objetivo se ha fijado en 106,3 Euros/100 kg y el precio mínimo en 110,7 Euros/100 kg. Asimismo,

la Cantidad Máxima Garantizada se establece en 1.512.035 toneladas de algodón sin desmotar, de las que 316.915 toneladas corresponden a España.

### Aceite de oliva

Se mantiene la campaña de comercialización desde el 1 de noviembre al 31 de octubre.

Tras la reforma de la OCM del sector, el precio de intervención desapareció sustituyéndose por un precio indicativo a la producción, que se ha fijado en 383,77 Euros/100 kg para un aceite de oliva virgen corriente, en estadio del comercio mayorista.

Asimismo, está establecida una ayuda a la producción, que se concederá a los oleicultores en función de la cantidad de aceite efectivamente producido, suprimiendo por tanto con esta definición, la ayuda al pequeño productor, que hasta ahora se le concedía. Esta ayuda es de 132,25 Euros/100 kg (22.004,55 pesetas/100 kg)

Se establece para España una Cantidad Máxima Garantizada con derecho a percibir ayudas de 760.027 toneladas, que representa el 42,76% del total de la cuota comunitaria.

### Vino

Los precios de orientación para los distintos tipos de vinos son los mismos que los adoptados en la campaña anterior.

Se mantiene la prohibición de nuevas plantaciones hasta el 31 de agosto del año 2000. No obstante, se recuerda que los Estados miembros podían autorizar nuevas plantaciones urante las campañas 1998/1999 y 1999/2000, no pudiendo exceder por Estado miembro determinados límites para ambas campañas a la vez y hasta un total de 10.000 hectáreas. Para España, el máximo establecido al respecto es de 3.615 hectáreas.

### Sectores ganaderos

Para todos ellos se mantienen los niveles de precios de la campaña anterior.

En el sector de la leche la cantidad asignada a España en los Acuerdos de Berlín se fija en:

- entrega a industria 5.457.564 toneladas
- venta directa 109.386 toneladas

Se mantiene la obligación de pagar una supertasa a todos aquellos ganaderos que superen su cantidad de referencia; su importe es de 115% del precio indicativo.

Cuadro 1

**CUADRO DE PRECIOS AGRARIOS Y AYUDAS  
PARA LA CAMPAÑA DE COMERCIALIZACIÓN 1999-2000**

PRODUCTOS	Campaña 1998/1999		Campaña 999/2000	
	Euros/l.	Plas./l.	Euros/l.	Plas./l.
<b>AGRÍCOLAS</b>				
<b>CEREALES</b>				
Precio Intervención	119,19	20.064,00	119,19	19.832,00
Precio indicativo	131,11	22.070,54	131,11	21.814,90
Incremento mensual	1,00	168,33	1,00	166,39
Ayuda TD	344,50	57.991,75	344,50	57.320,00
Pago compensatorio	54,34	9.147,40	54,34	9.141,00
Retirada de tierras	68,83	11.586,60	68,83	11.452,35
<b>ARROZ</b>				
Precio Intervención	315,90	53.177,35	298,35	49.641,26
Incremento mensual	2,00	336,70	2,00	332,77
Pago compensatorio	222,89	37.520,40	334,33	55.267,85
<b>OLEAGINOSAS</b>				
Precio de referencia	196,82	33.131,90	196,82	32.748,10
Ayuda L/ha.				
I. Régimen General	94,23	15.862,30	94,23	15.678,55
II. Pequeño Productor	54,34	9.147,40	54,34	9.041,42
<b>LEGUMINOSAS</b>				
Ayuda L/ha.	78,48	13.211,00	78,48	13.058,00
I. Garbanzos- lentejas-veza ayuda fija por ha.	54,34	9.147,40	54,34	9.041,42
	181,12	30.489,00	181,12	30.135,83
<b>FORRAJES</b>				
Precio objetivo	215,67	36.305,00	215,67	35.881,17
Ayuda a la industria				
I. Deshidratados	68,83	11.586,60	68,83	11.452,35
II. Secados al sol	38,64	6.504,50	38,64	6.429,16
<b>AZÚCAR</b>				
Precio Base	47,67	8.024,60	47,67	7.931,65
Precio Remolacha A	46,72	7.864,65	46,72	7.733,35
Precio Remolacha B	32,42	5.457,45	32,42	5.394,25
Ayuda a producción	2,70	454,50	1,80	299,50
Gastos Almacenaje	0,38	64,00	0,33	54,90
<b>ALGODÓN</b>				
Precio Mínimo (por 100 Kg)	110,73	18.639,85	110,73	18.423,90
Precio Objetivo (por 100 Kg)	106,30	17.894,00	106,30	17.686,83
<b>LINO TEXTIL</b>				
Ayuda por ha	815,86	137.338,60	815,86	135.747,68
<b>LINO NO TEXTIL</b>				
Ayuda por ha.				
I. Régimen General	97,40	16.396,00	97,40	16.206,00
II. Pequeño Productor	54,34	9.147,40	54,34	9.147,40
<b>CÁÑAMO</b>				
Ayuda por ha	662,88	111.586,60	662,88	110.293,95
<b>GUSANO DE SEDA</b>				
Ayuda por Caja	133,26	22.432,45	133,26	22.172,60
<b>ACEITE DE OLIVA</b>				
Precio indicativo	383,77	64.602,30	383,77	63.853,96
Precio representativo de M	229,50	38.633,15		

PRODUCTOS	Campaña 1998/1999		Campaña 999/2000	
	Euros/l.	Plas./l.	Euros/l.	Plas./l.
<b>AGRÍCOLAS</b>				
<b>Ayuda a Producción</b>				
Productor de 500 Kg.	132,25	22.624,40	132,25	22.004,35
% retenido a la producción:				
1. Mejora a la calidad	1,40%		1,40%	
2. Ayuda a OP y sus Uni	0,80%		0,80%	
<b>VINO</b>				
(1) Precio Orientación R I	3,828	644,40	3,828	636,93
(1) Precio Orientación R II	3,828	644,40	3,828	636,93
(2) Precio Orientación R III	62,150	10.462,10	62,150	10.340,89
(1) Precio Orientación A I	3,828	644,40	3,828	636,93
(2) Precio Orientación A II	82,810	13.940,00	82,810	13.778,42
(2) Precio Orientación A III	94,570	15.919,55	94,570	15.735,12
<b>TABACO</b>				
<b>Primas</b>				
1. Flue Cured	2.70965	456,14	2.70965	450,85
2. Higr air Cured	2.16748	364,90	2.16748	360,64
3. Darh air Cured	2.16748	364,90	2.16748	360,64
4. Basmás	3.75415	632,00	3.75415	624,64
5. Fired Cured	2.38362	401,25	2.38362	396,60
<b>GANADEROS</b>				
<b>VACUNO</b>				
Precio Intervención AR 3	3.475,00	584.968,00	3.475,00	578.191,35
Precio Intervención CR 3	3.475,00	584.968,00	3.475,00	578.191,35
<b>Primas</b>				
I. Bovinos Ma. Castrados	108,70	18.298,15	108,70	18.086,16
II. Vacas Nodrizas	144,90	24.391,90	144,90	24.109,23
III. Nacional complementar.	24,15	4.065,30	24,15	4.018,22
IV. Complementar. Fc 1,4	36,00	6.060,00	36,00	5.989,90
V. Complementar. Fc 1,0	52,00	8.753,50	52,00	8.652,07
VI. Bovino Macho 11 tra. edad	135,00	22.725,40	135,00	22.462,11
VII. Bovino Macho 21 tra. edad	81,00	13.635,20	81,00	13.477,27
<b>OVINO</b>				
Precio Base en t.	5.040,70	842.568,15	5.040,70	838.701,91
<b>Primas</b>				
I. Oveja cordero pesado	22,494	3.742,68	7,234	1.204,00
II. Oveja cordero ligero/cab.	17,995	2.994,11	5,787	963,00
<b>Prima zona desfavorecida</b>				
III. Oveja cordero pesado	6,640	1.104,80	5,977	994,50
IV. Oveja cordero ligero/cab.	5,976	994,32	5,787	963,00
<b>PORCINO</b>				
Precio base categoría E	1.509,39	254.085,00	1.509,39	251.141,36
<b>LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS</b>				
<b>Leche</b>				
Precio Indicativo	309,80	51.215,05	309,80	51.546,38
<b>Mantequilla</b>				
Precio Intervención	328,20	55.247,90	328,20	54.607,82
<b>Leche desnatada polvo</b>				
Precio Intervención	205,52	34.596,40	205,55	34.195,60

(1) Expresados en Euros o pesetas por Htl<sup>o</sup>(2) Expresados en Euros o pesetas por Htl<sup>o</sup>

## 1.2. Variación de los precios percibidos por los agricultores

En 1999 el índice general de los precios percibidos por los agricultores disminuyó un 1,12% con respecto a 1998, tal como se detalla en el cuadro nº 2.

Cuadro 2

### EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS PERCIBIDOS

Índice	Variación % sobre el año anterior
Índice General .....	-1,12
Productos Vegetales.....	1,80
Productos agrícolas.....	1,62
Cereales.....	-0,01
Leguminosas grano.....	28,65
Patata.....	-17,11
Cultivos Industriales .....	-4,44
Cultivos Forrajeros .....	5,01
Hortalizas .....	8,08
Cítricos.....	-19,12
Frutas no cítricas.....	-17,33
Frutos secos .....	-28,82
Frutas frescas no cítricas .....	-3,96
Vino y mosto .....	29,47
Aceite de oliva .....	28,82
Semillas.....	-0,97
Flores y plantas ornamentales .....	-7,47
Productos forestales .....	6,83
Productos animales .....	-6,26
Ganado para abasto.....	-6,67
Vacuno para abasto.....	-2,69
Ovino para abasto .....	-3,19
Caprino para abasto .....	2,29
Porcino para abasto.....	-7,31
Aves para abasto.....	-16,52
Conejo para abasto.....	-3,92
Productos ganaderos .....	-4,54
Lana .....	-1,67
Leche.....	-11,71
Huevos .....	-51,62
Ganado vivo.....	-8,85

Los precios de los productos vegetales se incrementaron en un 1,8% en 1999, correspondiendo a los productos agrícolas un 1,62% y a los forestales un 6,83%. Los precios percibidos por los productos animales disminuyeron un 6,26%.

Los descensos más significativos de precios entre productos agrícolas han correspondido a frutos secos (-28,8%), a frutas no cítricos (-19,1%) y a patata (-17,1%), habiendo aumentado de forma

importante en vino y mosto (29,5%), aceite de oliva (28,8%) y leguminosas (28,6%).

En los productos animales, siguiendo la tendencia del año anterior, la variación del índice en 1999 presenta valores negativos en casi todas las producciones. Los mayores descensos se obtuvieron en lana (-51,6%), aves para abasto (-16,5%), huevos (-11,7%), y porcino (-7,3%). Solamente se registraron aumentos de precios en caprino para abasto (2,3%).

Las tasas de variación de los índices de precios de las producciones agrícolas en cada uno de los Estados miembros de la U.E. se detalla en el cuadro nº 3. Según las últimas estimaciones realizadas por EUROSTAT, durante 1999 el índice de precios descendió un 2,8% en el conjunto de la U.E. En España se obtuvo una variación positiva (0,4%) gracias al incremento de precios en las producciones vegetales 4,8%, ya que en los animales se produjo un descenso del 7,1%.

Cuadro 3

### ÍNDICE GENERAL DE PRECIOS PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES DE LA UE

Países	Variación (*) 99/98 (%)
Unión Europea.....	-2,8
Alemania.....	-1,8
Francia.....	-3,0
Italia.....	-4,1
España.....	0,4
Portugal .....	-3,8
Holanda.....	-7,3
Bélgica.....	-5,2
Luxemburgo .....	0,3
Reino Unido .....	-2,4
Irlanda.....	-4,6
Dinamarca.....	-6,2
Grecia .....	-0,7
Suecia .....	-3,6
Finlandia .....	-2,2
Austria .....	-2,8

Fuente: Eurostat.

(\*) Estimación

## 2. PRECIOS DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN

### 2.1. Precios de los bienes y servicios

Según la metodología comunitaria, aplicada desde el año 1990, el índice general de precios